



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, veintiséis de abril de dos mil veintitrés

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	VICTOR ALFREDO VALENCIA MORENO
Demandado	JORGE IVAN SUAREZ MARIN y OTRO
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00197 00
Providencia	Auto de Sustanciación N° 86-33
Decisión	Señala fecha Audiencia Art-77 y 80 del Código Procesal Laboral y la S.S.

Se tiene por contestada la presente demanda por parte del curador ad litem de los demandados, doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ.

Para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal laboral y la seguridad social, en la que se practicarán pruebas, se escucharán alegatos de conclusión y se emitirá sentencia, se señala el día 22 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.

De conformidad con el Art.372 del Código General del Proceso aplicable por remisión normativa del art. 145 CPL., se decretan las siguientes pruebas:

- Téngase en todo su valor legal los documentos aportados con la demanda.
- Se recepcionará declaración juramentada a los señores: Gilberto Rodríguez, Jovany Aguirre, Esperanza Correa Giraldo, María Elda Ocampo Ramos y Jhon Jairo Ramírez Valencia.
- Interrogatorio a los demandados en caso de comparecer.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377e79c668072acc79ff0a608cab6dc161d821f3f3dee3422b56c17a53c1b8b6**

Documento generado en 26/04/2023 10:58:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>